

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

16140 *Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 7 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048 con una vida residual en torno a veintisiete años y un mes.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, en las Órdenes ETD/645/2021 y ETD/659/2021, de 22 y 23 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031 y en las en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2021 en las Obligaciones al 2,70 por 100 y el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación. En las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2021, por un importe de 0,169863 por 100, según se establece en la Orden ETD/659/2021, de 23 de junio y en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 12 de marzo de 2021.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 7 de octubre de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el 0,14 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100, el 0,61 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 2,56 por 100 en las Obligaciones al 2,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es 1,05165.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 12 de octubre de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 1 de octubre de 2021.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 %, vencimiento 31 de enero de 2028

Subasta del día 7 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
99,00	0,160
99,05	0,152
99,10	0,144
99,15	0,136
99,20	0,127
99,25	0,119
99,30	0,111
99,35	0,103
99,40	0,096
99,45	0,088
99,50	0,080
99,55	0,072
99,60	0,064
99,65	0,056
99,70	0,048
99,75	0,040
99,80	0,032
99,85	0,024
99,90	0,016
99,95	0,008
100,00	0,000
100,05	-0,008
100,10	-0,016
100,15	-0,024
100,20	-0,032
100,25	-0,040

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
100,30	-0,048
100,35	-0,055
100,40	-0,063
100,45	-0,071
100,50	-0,079
100,55	-0,087
100,60	-0,095
100,65	-0,103
100,70	-0,111
100,75	-0,118
100,80	-0,126
100,85	-0,134
100,90	-0,142
100,95	-0,150
101,00	-0,158
101,05	-0,166
101,10	-0,173
101,15	-0,181
101,20	-0,189
101,25	-0,197
101,30	-0,205
101,35	-0,212
101,40	-0,220
101,45	-0,228
101,50	-0,236

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 %, vencimiento 31 de octubre de 2031

Subasta del día 7 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
99,25	0,577
99,30	0,572
99,35	0,567
99,40	0,562
99,45	0,557

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
99,50	0,552
99,55	0,547
99,60	0,541
99,65	0,536
99,70	0,531
99,75	0,526
99,80	0,521
99,85	0,516
99,90	0,511
99,95	0,506
100,00	0,500
100,05	0,495
100,10	0,490
100,15	0,485
100,20	0,480
100,25	0,475
100,30	0,470
100,35	0,465
100,40	0,460
100,45	0,454
100,50	0,449
100,55	0,444
100,60	0,439
100,65	0,434
100,70	0,429
100,75	0,424
100,80	0,419
100,85	0,414
100,90	0,409
100,95	0,404
101,00	0,399
101,05	0,394
101,10	0,389
101,15	0,384
101,20	0,379
101,25	0,373
101,30	0,368

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
101,35	0,363
101,40	0,358
101,45	0,353
101,50	0,348
101,55	0,343
101,60	0,338
101,65	0,333
101,70	0,328
101,75	0,323

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años €i al 0,70 %, vencimiento 30 de noviembre de 2033

Subasta del día 7 de octubre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto*
122,25	-1,014
122,30	-1,018
122,35	-1,021
122,40	-1,024
122,45	-1,028
122,50	-1,031
122,55	-1,035
122,60	-1,038
122,65	-1,042
122,70	-1,045
122,75	-1,049
122,80	-1,052
122,85	-1,055
122,90	-1,059
122,95	-1,062
123,00	-1,066
123,05	-1,069
123,10	-1,073
123,15	-1,076
123,20	-1,079
123,25	-1,083

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto*
123,30	-1,086
123,35	-1,090
123,40	-1,093
123,45	-1,097
123,50	-1,100
123,55	-1,103
123,60	-1,107
123,65	-1,110
123,70	-1,114
123,75	-1,117
123,80	-1,120
123,85	-1,124
123,90	-1,127
123,95	-1,131
124,00	-1,134
124,05	-1,137
124,10	-1,141
124,15	-1,144
124,20	-1,148
124,25	-1,151
124,30	-1,154
124,35	-1,158
124,40	-1,161
124,45	-1,164
124,50	-1,168
124,55	-1,171
124,60	-1,175
124,65	-1,178
124,70	-1,181
124,75	-1,185

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 2,70 %, vencimiento 31 de octubre de 2048**

Subasta del día 7 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
132,25	1,281
132,30	1,280
132,35	1,278
132,40	1,276
132,45	1,274
132,50	1,272
132,55	1,270
132,60	1,269
132,65	1,267
132,70	1,265
132,75	1,263
132,80	1,261
132,85	1,259
132,90	1,257
132,95	1,256
133,00	1,254
133,05	1,252
133,10	1,250
133,15	1,248
133,20	1,246
133,25	1,245
133,30	1,243
133,35	1,241
133,40	1,239
133,45	1,237
133,50	1,235
133,55	1,234
133,60	1,232
133,65	1,230
133,70	1,228
133,75	1,226
133,80	1,224
133,85	1,223
133,90	1,221

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
133,95	1,219
134,00	1,217
134,05	1,215
134,10	1,213
134,15	1,212
134,20	1,210
134,25	1,208
134,30	1,206
134,35	1,204
134,40	1,203
134,45	1,201
134,50	1,199
134,55	1,197
134,60	1,195
134,65	1,193
134,70	1,192
134,75	1,190

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.